

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

12.

**ACUERDO No. 002 DEL 2025-02-13**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 "*Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*", el Acuerdo No. 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas, así como regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del estado.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otras el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015, "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*", emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que, de conformidad con el literal d, artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015 "*por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*" es competencia del Consejo Superior Universitario "*autorizar la creación, modificación, función o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, y previo concepto del Consejo Académico*".

Que el estudio de factibilidad realizado por la Universidad de Cundinamarca en el 2023 pone de manifiesto la necesidad de crear programas académicos en el área de ingeniería, en el nivel de pregrado, modalidad presencial, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y las capacidades del Departamento y del país, especialmente en la provincia de Soacha del departamento de Cundinamarca.

Que el programa académico propuesto a nivel profesional busca dar respuesta a las distintas necesidades del área de influencia de la provincia de Soacha y Ubaté, en el marco del Plan Rectoral 2023-2027 "*Campo Multidimensional de aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la universidad tradicional*", el plan de desarrollo 2024-2027 "*Más allá de la Universidad Tradicional*" y el plan estratégico institucional 2016-2026 "*Disoñando la Universidad que queremos*" y del marco normativo que regula la educación superior en Colombia.

Que el programa **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS** de la Universidad de Cundinamarca, **SEDE SOACHA**, responde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, en particular a la función sustantiva de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje e Interacción social universitaria.



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOF008</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
<b>ACUERDO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
	<b>PAGINA: 2 de 4</b>

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS, SEDE SOACHA**, busca crear y gestionar conocimiento acorde con la evolución y el cambio institucional, así como también, con la dinámica del entorno global.

Igualmente, da cuenta de la implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno, específicamente desde el eje estructural del conocimiento, puesto que este es “*entendido como una construcción dialógica y formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo.*” (Muñoz, 2019).

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS** de la Universidad de Cundinamarca **SEDE SOACHA**, orienta su apuesta curricular en gestionar procesos y metodologías de la Ciencia de Datos aplicando tecnología emergente, para la solución de problemas complejos en los que intervienen el análisis estadístico y el modelamiento de grandes volúmenes de información orientados en la toma de decisiones en los diversos sectores de desarrollo de los territorios.

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS, SEDE SOACHA** de la Universidad de Cundinamarca tiene como propósitos formar profesionales para contribuir a la solución de problemas translocales a partir de la aplicación de metodologías de la estadística y la ciencia de datos, soportadas en herramientas computacionales de vanguardia, contribuir en el desarrollo translocal a través de la solución de problemas de análisis estadístico y de modelamiento, para la interpretación de grandes volúmenes de datos y aportar en la formación de profesionales propositivos e innovadores, comprometidos con el desarrollo de proyectos de investigación en el campo disciplinar garantizando el componente ético en el manejo de la información.

Que la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca, certifican la viabilidad financiera de la propuesta académica del programa **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS para la SEDE SOACHA** en modalidad **PRESENCIAL** a efectos de presentar al Consejo Superior Universitario.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 033 del tres (3) de diciembre de 2024, el Consejo Académico aprobó el proyecto curricular y las condiciones de calidad para la obtención de registro calificado del programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS**, modalidad presencial, para la sede Soacha en la Universidad de Cundinamarca, con la siguiente ficha técnica:

Identidad del Programa			
<b>Institución</b>	Universidad de Cundinamarca	<b>Campo detallado</b>	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte / Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no clasificadas en otra parte
<b>Nombre del programa</b>	Ingeniería en Estadística y Ciencia de Datos	<b>Duración estimada del programa</b>	9 periodos académicos
<b>Título que otorga</b>	Ingeniero (a) en Estadística y Ciencia de Datos	<b>Periodicidad de la admisión</b>	Semestral
<b>Lugar de desarrollo</b>	Soacha	<b>Fecha de inicio del programa</b>	2026-1
<b>El programa está adscrito a</b>	Facultad de Ingeniería	<b>Número de créditos académicos</b>	150
<b>Nivel del programa</b>	Profesional universitario	<b>Número de estudiantes de 1er periodo</b>	40

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOF008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

Identidad del Programa			
<b>Modalidad</b>	Presencial	<b>Valor de matrícula al iniciar</b>	1 SMMLV
<b>Campo amplio</b>	Ingeniería, Industria y Construcción / Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC		
<b>Campo específico</b>	Ingeniería y profesiones afines / Tecnologías de la Información y la Comunicación		

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior, en sesión de fecha 13 de febrero de 2025.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** la creación del programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en modalidad presencial en la **SEDE SOACHA**.

**PARÁGRAFO.** Se aprueba el plan de estudios del programa **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS** con ciento cincuenta (**150**) créditos académicos, duración de nueve (**9**) periodos académicos, periodicidad de admisión **semestral** y con cuarenta (**40**) estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.

**ARTÍCULO 2°.** – **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de Cundinamarca para adelantar los trámites administrativos que correspondan ante el Ministerio de Educación Nacional, frente al proceso de obtención de registro calificado del programa académico **INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE DATOS** de la Universidad de Cundinamarca, **SEDE SOACHA**.

**ARTÍCULO 3°.** – **COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas para su aplicación.

**ARTÍCULO 4°.** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARIA SILVANA SANCHEZ RIVAS**  
 Presidente del Consejo Superior  
 Delegada de la Gobernación de Cundinamarca

  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
 Secretaria Técnica del Consejo Superior  
 Secretaria General Universidad de Cundinamarca

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOF008</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

Proyectó: Dra. Claudia Urazán Penagos   
Directora de Autoevaluación y Acreditación.

Revisó: Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra   
Directora Jurídica

Dra. Vilma Moreno Melo   
Vicerrectora Académica (E)

Ing. Javier Hernando Gracia Gil   
Decano Facultad de Ingeniería.

12-3-1.